

FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES NO DEPENDIENTES
Y AFINES DE VENEZUELA



F.U.T.R.A.N.D



*“L Soberanía del Pueblo es la Única Autoridad Legítima de las Naciones”
Simón Bolívar*

Caracas, 8 de Marzo de 2022

Licenciado José David Cabello Rondón
Superintendente del Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y
Tributaria (Seniat).

Asunto: Providencia Administrativa Máquinas Fiscales

Estimado Licenciado:

Nosotros, abajo firmantes, todos trabajadores no dependientes, que desarrollamos nuestros emprendimientos dentro del Mercado Municipal la Hormiga de Caracas, ubicado en El Cementerio, Parroquia Santa Rosalía del Municipio Libertador, nos dirigimos a usted con el fin de plantear lo siguiente:

La Semana pasada, tuvimos en el Mercado la visita de representantes del Seniat, quienes nos informaron sobre las normas establecidas en la Providencia Administrativa N° SNAT/2018/0141, la cual establece la obligatoriedad en el uso exclusivo de Máquinas Fiscales especiales. Al respecto, queremos manifestar nuestra imposibilidad para la adquisición de dichas maquinas fiscales motivado a las siguientes razones:

1.- Somos en nuestra gran mayoría (aproximadamente 95 %), pequeños emprendedores, quienes no contamos, ni con las ventas suficientes, ni con los recursos económicos capaces de cubrir el altísimo costo de las maquinas fiscales exigidas en la Providencia antes mencionada. Nuestras ventas son, hoy día, tan bajas, que no llegan a 1500 unidades tributarias anuales; lo que vendemos, escasamente nos alcanzan para cubrir con muchas carencias, nuestras necesidades básicas y las de nuestras familias. La gran mayoría de las pocas ventas que realizamos, son con no contribuyentes. Por estar en un Mercado Municipal, nuestros clientes en su mayoría, son vecinos de las cercanías. En años anteriores a la Pandemia, teníamos un día a la semana, en que nos visitaban muchos clientes del interior de la República, aumentando considerablemente nuestras ventas; creando con ello, una fama que hoy día no existe. Esos clientes ya no nos visitan como antes.

2.- Debido a la Pandemia que tiene azotada a todas las economías del mundo entero, y de la cual nosotros no escapamos, estuvimos obligatoriamente cerrados por casi 10 meses continuos, tiempo

en el cual, no podíamos generar ningún tipo de recursos. Posteriormente las restricciones del 7x7 (dictadas por el Ejecutivo Nacional), también causaron muchos estragos a nuestras ya golpeadas economías. Creándose una merma en la afluencia de personas (consumidores) a las instalaciones y en consecuencia, baja en las ventas. Aún después de haberse eliminado el 7x7, el Mercado en general no se ha recuperado. Ya los clientes no asisten al mercado, como lo hacían antes de la pandemia. Generalmente se observan los pasillos desiertos. Creándose una economía incierta, inestable y prácticamente deplorable. Y todo esto es público y notorio. Cualquier persona que entra al Mercado la Hormiga puede percatarse de ello. En metáfora, "El Mercado es un Elefante que está muriendo de pie poco a poco".

3.- La Guerra Económica que vive nuestro país, ha llevado a una espiral de inflación, de magnitudes nunca antes vistas en país alguno. Hemos sido por 4 años, el país con la inflación más grande del mundo, llegando a términos de llamarse Hiperinflación. Golpeando negativamente nuestros bolsillos.

4.- A su vez, dicha hiperinflación ha llevado a dos grandes devaluaciones de nuestra moneda, que han traído como consecuencia, un aumento en la demanda de divisas. Por consiguiente, el precio de la divisa ha subido, y nuestra moneda local ha perdido valor frente a la extranjera, es decir, se ha depreciado. Pero como a nivel nacional no disponemos de divisas en efectivo, (en suficiente cantidad y variedad, como para cobrar y dar los correspondientes vueltos en divisas), las pocas ventas que nos llegan, generalmente se pierden, se frustran, por la falta de billetes para dar el vuelto.

5.- La gravísima crisis económica por la que está atravesando nuestro país, se ha acentuado aún más en nuestro sector de los "trabajadores no dependientes", (tal y como nos reconoce la Constitución Bolivariana en su artículo 87, ya que no dependemos de nadie para que nos pague un salario, solo nos mantenemos económicamente con nuestro propio esfuerzo). La gran mayoría de nosotros, provenimos de sectores de medianos y bajos recursos económicos, integrado mayormente, por gente con poca formación educativa. Un sector pobre, cada día más empobrecido y muy golpeado, donde la caída en las ventas, nos ha afectado mucho más que a otros sectores, de la economía nacional, por carecer de ahorros para contingencias, e imposibilidad de optar a créditos bancarios de ningún tipo, para contrarrestar la descapitalización producto de la inflación. Carecer de puntos de venta y así poder cobrar con tarjetas de débito, para aumentar nuestras ventas. - Las constantes fallas en los servicios de electricidad, agua y/o de gas, que generalmente obligan a cerrar los puestos de trabajo, sin haberse efectuado venta alguna ese día. Todo lo cual dificulta groseramente e imposibilita la inversión.

6.- Sólo un 5% de los puestos, tienen línea C.A.N.T.V y ABA, toda vez que la capacidad instalada de líneas telefónicas, está saturada dentro del Mercado, no hay posibilidad para nuevos ingresos. Las pocas líneas que hay, no alcanzan para todos los puestos que tiene el Mercado. Adicionalmente, por estar ubicados debajo de un puente, generalmente no hay cobertura de la señal para teléfonos inteligentes u otros dispositivos tipo Bang, de empresas telefónicas como Movilnet, Movistar y Digitel. La intensidad de la señal de CANTV, llega ocasionalmente y por poco tiempo, con lo cual,

se dificulta aún más la conexión directa con el Seniat a fin de transmitir la información sobre las ventas y cumplir con lo pedido en la Providencia Administrativa comentada. Por lo tanto, no tiene ningún sentido práctico, la compra de nuevas cajas registradoras, que luego no podrían cumplir con la misión de transmitir información al Seniat.

7.- El precio de dichas máquinas fiscales es para nosotros, a todas luces, exorbitante. (cuyo costo oscila entre 1.000 y 2.000 dólares), cantidad imposible de reunir para la gran mayoría de nosotros. Con este panorama, de contracción económica nacional, sería realmente criminal, pedimos la compra de algo que es para nosotros, verdaderamente, improbable de pagar.

8.- Finalmente, es preciso e importante recordar que el Gobierno firmó en el año 2015, un Tratado Internacional con la OIT (Organización Internacional del Trabajo), llamada "RECOMENDACION 204 DE LA OIT", para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal. Dicho acuerdo recomienda una serie de BENEFICIOS y FACILIDADES, que los países firmantes se comprometían a otorgar, a sus Trabajadores no dependientes, (entre los cuales nosotros estamos incluidos), para reducir la desigualdad y la exclusión social. Ellos consideran que para lograr dichos objetivos, hay que poner en práctica políticas y acciones deliberadas e integradas que articulen las económicas con las socio laborales y complementen el crecimiento económico sostenible. Respetando los derechos fundamentales de los trabajadores y garantizando oportunidades de seguridad de sus ingresos, medios de sustento y emprendimiento. En la Recomendación 204 se reconoce que la mayoría de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por elección, sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal.

Así las cosas, lo establecido en dicha Providencia Administrativa N° SNAT/2018/0141, para un Mercado Municipal, (y en las condiciones que se encuentra actualmente el nuestro), lejos de perseguir esos objetivos, incomprensiblemente logra lo contrario. Un mercado más pobre y empobrecido, cuyos trabajadores no dependientes estamos desprotegidos en todos los sentidos, sin seguridad de los medios para nuestra subsistencia, sin protección de nuestros derechos humanos, de nuestras empresas y emprendimientos. La exigencia de comprar nuevas máquinas fiscales, a precios exorbitantes que no podemos pagar en la actualidad nos llevaría al cierre o abandono de nuestros espacios de trabajo. Con la consiguiente consecuencia de tener que irnos a la calle a trabajar como buhoneros para poder llevar el pan a nuestras casas y así no pagaríamos mas impuestos.

Por todas las razones antes expuestas, en nuestro propio nombre y en representación de los intereses de todos los Trabajadores no dependientes del Mercado La Hormiga y de los intereses difusos de todos trabajadores no dependientes que laboramos en los Mercados Municipales de toda Venezuela, (de acuerdo con lo establecido en la Constitución Bolivariana de Venezuela) nos dirigimos muy respetuosamente ante Ud. a los fines de Solicitar muy respetuosamente, que se tomen en consideración, todos los pormenores aquí expuestos, a fin de que la Providencia Administrativa N° SNAT/2018/0141, no sea aplicada ni en el Mercado La Hormiga, ni en ningún Mercados Municipal de Venezuela.

Sugerimos y solicitamos con todo respeto que en su defecto:

1.- Se estudie la posibilidad de imponernos a los Mercados Municipales, un mono tributo o tributo único, que sea representativo del cumplimiento de nuestro deber como ciudadanos. Que no menoscabe nuestros derechos fundamentales, sea accesible para poder nosotros pagarlo cómoda y correctamente.

2.- Y en caso de que la anterior propuesta no sea considerada, proponemos como segunda solución, que el Seniat u otro ente que este disponga, nos venda las cajas registradoras correspondientes, a unos precios muy bajos y financiadas en cómodas cuotas mensuales.

Como respaldo a nuestra petición, anexamos a la presente: nuestros datos y firmas, fotocopias de nuestras cédulas de identidad y carnet del Mercado.

Sin más que agregar y en espera de una pronta respuesta, se despiden cordialmente: los Trabajadores no dependientes, del Mercado Municipal La Hormiga de El Cementerio, abajo firmantes.

Esta petición la hacemos de acuerdo a los derechos que nos otorga la Constitución Bolivariana de Venezuela en sus artículos:

ARTICULO 3. Fines del Estado consagrados en la Constitución. El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

ARTICULO 23. Valor de Tratados Internacionales. Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público.

ARTICULO 25. Nulidad de actos contrarios a la Constitución. Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo, y los funcionarios públicos y funcionarias públicas que lo ordenen o ejecuten incurrir en responsabilidad penal, civil y administrativa, según los casos, sin que les sirvan de excusa órdenes superiores.

ARTICULO 26. Derecho de representación de mayorías. Toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos, a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente. El Estado garantizará una justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles.

ARTICULO 31. Derecho de Petición Internacional. Toda persona tiene derecho, en los términos establecidos por los tratados, pactos y convenciones sobre derechos humanos ratificados por la República, a dirigir peticiones o

quejas ante los órganos internacionales creados para tales fines, con el objeto de solicitar el amparo a sus derechos humanos.

ARTÍCULO 51: Derecho de Petición. Toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de obtener oportuna y adecuada respuesta. Quienes violen este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituidos o (as) del cargo respectivo.

ARTÍCULO 87: Derecho de Trabajadores no dependientes. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

Sin más que agregar y en espera de una pronta respuesta, se despiden cordialmente: los Trabajadores no dependientes, del Mercado La Hormiga de El Cementerio, abajo firmantes.

C.C.: INMERCA (Integral de Mercados C.A.), nuestro ente rector.
C.C.: Ministerio del Poder Popular para las Finanzas Despacho del Ministro).
C.C.: OIT (Organización Internacional del Trabajo).
C.C.: Defensoría del Pueblo.